



Don Jose Antonio Díaz Hernández, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de septiembre de 2021, al particular 10 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DEL PROGRAMA TEMPORAL / PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA (NEXT GENERATION)

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2021, acordó, al particular 2 del orden del día, la aprobación del gasto para el nombramiento de funcionarios interinos del Programa temporal / Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (Next Generation)

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2021, como asunto urgente 31, adoptó el acuerdo de aprobación de la bolsa de trabajo de técnico superior Licenciado en Derecho de la convocatoria aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de febrero de 2021.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2021, al particular 20 del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación de la bolsa de trabajo de Arquitecto Técnico de la convocatoria aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de febrero de 2021.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2021, como asunto urgente 21, adoptó el acuerdo de aprobación de la bolsa de trabajo de administrativo de la convocatoria aprobada por acuerdo de junta de gobierno local de 18 de febrero de 2021

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2020, como asunto urgente 17, aprobó las Bases Generales reguladoras de la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Ayuntamiento de Jerez, y que fueron y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 24 de junio de 2020.

Visto que los aspirantes llamados para cubrir dicha vacante, según el orden de prelación de la bolsa de trabajo, ha presentado la documentación solicitada justificando así los requisitos legales para su nombramiento.

Vista la memoria del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de 20 de septiembre de 2021, firmada por la Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos, en la que se establecen las actuaciones prioritarias a desarrollar, la necesidad de creación de un equipo multidisciplinar en el Departamento de Gestión de Planes Especiales y las funciones y tareas a ejecutar por los funcionarios interinos.

Visto el informe técnico emitido el 27 de septiembre de 2021 por la Directora del Servicio de Recursos Humanos.

Visto el informe jurídico emitido el 27 de septiembre de 2021 por el Servicio de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO.- Nombrar como funcionarios interinos, de conformidad con el artículo 10.1.c del EBEP, en la plaza de Técnico Superior Licenciado en Derecho, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a los siguientes aspirantes:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
50.63	GONZÁLEZ	BERNAL	INMACULADA
78.81	HIDALGO	DE MORA	IGNACIO

Adscribir a estos funcionarios interinos en el puesto de Asesor Jurídico en el Departamento de Gestión de Planes Especiales

SEGUNDO.- Nombrar como funcionarios interinos, de conformidad con el artículo 10.1.c del EBEP, en la plaza de Arquitecto Técnico, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a los siguientes aspirantes:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
82.31	GONZALEZ	MACÍAS	JOSE LUIS
72.05	VILLANOVA	NARANJO	LAURA

Adscribir a estos funcionarios interinos en el puesto de Arquitecto Técnico en el Departamento de Gestión de Planes Especiales

TERCERO.- Nombrar como funcionarios interinos, de conformidad con el artículo 10.1.c del EBEP, en la plaza de Administrativo, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a los siguientes aspirantes:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
67.93	DOMÍNGUEZ	CABALLERO	FRANCISCA MARÍA
89.31	GALVÍN	ARAGÓN	PAULA

Adscribir a estos funcionarios interinos en el puesto de Administrativo en el Departamento de Gestión de Planes Especiales

CUARTO.- Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

QUINTO.- La toma de posesión de la plaza de funcionario interino se efectuará en el plazo de 3 días a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, prestando previo juramento o promesa de conformidad con la forma legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

SEXTO.- Este nombramiento, que es para la ejecución del Programa temporal / Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (Next Generation), no podrá tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que

se dicten en desarrollo de este Estatuto.

SÉPTIMO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos y el informe jurídico de Técnico de dicho Servicio; así como, los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: SM2YK1K0Z9A2N99 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA 29/09/2021